



ACTA Nº 3

CONTRATO DE OBRAS DE “REFORMA DE 10 VIVIENDAS MUNICIPALES EN GRUPO SAN PEDRO”

APERTURA DE LAS OFERTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.
- Vocales:
 - Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
 - Susana López Andueza, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
 - Eurne Vicente López, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

Una vez iniciada la reunión se traslada a la Mesa el informe de valoración elaborado por las técnicas municipales que forman parte de la Mesa de Contratación. El resto de miembros de la misma asume las valoraciones y puntuaciones de dicho informe, que se resumen en el siguiente cuadro:

LOTE 1				
LICITADOR	MEMORIA	AFECCIONES	PLAN DE OBRA	TOTAL
BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	13	13	5	31 PUNTOS
INGEMAN, S.A.	11	12	5	28 PUNTOS
JOSEBA ZUBILLAGA SESTORAIN	7	5	1	13 PUNTOS

LOTE 2				
LICITADOR	MEMORIA	AFECCIONES	PLAN DE OBRA	TOTAL
BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	13	13	5	31 PUNTOS
INGEMAN, S.A.	11	12	5	28 PUNTOS
JOSEBA ZUBILLAGA SESTORAIN	7	5	1	13 PUNTOS



Habiéndose establecido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato un umbral mínimo de 18 puntos en los dos lotes para que los licitadores continúen en el procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación acuerda excluir a JOSEBA ZUBILLAGA SESTORAIN de la licitación de ambos lotes por no haber superado la puntuación mínima exigida.

A continuación, se procede al acto de apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas, siendo las ofertas de las empresas que continúan en la licitación las siguientes:

LOTE 1					
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO SOCIAL (PINTURA)	CRITERIO SOCIAL (LIMPIEZA)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (CERTIFICADOS)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (PINTURA)
BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	172.615,43 €	SI	SI	SI	SI
INGEMAN, S.A.	192.034,67 €	SI	SI	SI	SI

LOTE 2					
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO SOCIAL (PINTURA)	CRITERIO SOCIAL (LIMPIEZA)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (CERTIFICADOS)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (PINTURA)
BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	169.188,18 €	SI	SI	SI	SI
INGEMAN, S.A.	174.982,88 €	SI	SI	SI	SI

Tras la lectura de las ofertas cuantificables mediante fórmulas, se procede a realizar la valoración total de las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE 1							
LICITADOR	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO SOCIAL (PINTURA)	CRITERIO SOCIAL (LIMPIEZA)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (CERTIFICADOS)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (PINTURA)	TOTAL
	35 PUNTOS	45 PUNTOS	7 PUNTOS	3 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	100 PUNTOS
BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	31	45,00	7	3	5	5	96,00
INGEMAN, S.A.	28	40,45	7	3	5	5	88,45

LOTE 2							
LICITADOR	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO SOCIAL (PINTURA)	CRITERIO SOCIAL (LIMPIEZA)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (CERTIFICADOS)	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (PINTURA)	TOTAL
	35 PUNTOS	45 PUNTOS	7 PUNTOS	3 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	100 PUNTOS
BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	31	45,00	7	3	5	5	96,00
INGEMAN, S.A.	28	43,51	7	3	5	5	91,51

Vistos los resultados de la licitación de los dos lotes del contrato de reforma de 10 viviendas municipales en Grupo San Pedro, la Mesa de Contratación acuerda:



1. Excluir de la licitación de los lotes 1 y 2 a JOSEBA ZUBILLAGA SESTORAIN por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato.
2. Realizar la propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 a favor de BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. por un precio de 208.864,67 euros y 204.717,70 euros (IVA INCLUIDO) respectivamente y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
3. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 17 de mayo de 2021.